



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

12 NOV 2024

Expediente Electrónico N° SO-377/2024.-

**Resolución N° SO-735/2024.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que corresponde reconocer la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) para gastos de merienda y cena para el día 20 de noviembre de 2024 para los alumnos de la Asignatura "**Enfermería en Salud Mental**" de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Pre Profesionales (PPE) en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta, de acuerdo a Resolución N° SO-708/2024.

Que, asimismo corresponde reconocer 2 (dos) días de viáticos a la Lic. Tomasa Ramírez y 1 (un) día de viáticos a la Srta. Nila Ofelia Herrera (Auxiliar Docente de Segunda Categoría); siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el gasto por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) para gastos de merienda y cena para el día 20 de noviembre de 2024 para los alumnos de la Asignatura "**Enfermería en Salud Mental**" de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Pre Profesionales (PPE) en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta, de acuerdo a Resolución N° SO-708/2024.

ARTICULO 2°: Reconocer 2 (dos) días de viáticos, para la Lic. Tomasa Ramírez y 1 (un) día de viatico a la Srta. Nila Ofelia Herrera, quienes estarán a cargo de los alumnos de la Asignatura "**Enfermería en Salud Mental**" de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las Practicas Pre Profesionales (PPE) en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 1 – Alimentos para personas.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-377/2024.-

**Resolución N° SO-735/2024.-**

Inciso 3 – Servicios no personales.  
Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos.  
Partida Parcial 1 – Pasajes.

ARTICULO 4º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



LIC. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA